



República Dominicana

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS MARCADA CON LA NOMENCLATURA NO.PASP-CCC-CP-2019-0012, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, EN FECHA DIECISÉIS (16) DE MAYO EL AÑO 2019.-

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1479143-7, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ**, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1558466-6; **LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0225180-8 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar las ofertas y determinar su cumplimiento con el Pliego General de Condiciones establecido para este procedimiento de Comparación de Precios y dando cumplimiento al Principio de economía y flexibilidad. El cual establece lo siguiente: Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplaran regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos y de igual forma acogiéndonos a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley-340-06 que textualmente dice así "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones"; es por este motivo que declaramos adjudicatarias por las cantidades y los precios descritos en su oferta a las siguientes empresas:

1- SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, SRL.

VEINTE (20) Mantenimiento de vehículos livianos, a razón de **TREINTA Y DOS MIL pesos (RD\$32,000.00)** cada mantenimiento, para un total general de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE pesos con NOVENTA centavos (RD\$639,999.90)** con Itbis Incluido.



[Faint, illegible text, possibly a signature or title, with some red ink markings.]

[Small handwritten mark or signature.]

[Faint, illegible text at the bottom of the page.]

2- IFEL DOMINICANA, SRL.

VEINTE (20) Mantenimiento de vehículos livianos, a razón de TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA pesos (RD\$31,180.00) cada mantenimiento, para un total general de SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS pesos con TRES centavos (RD\$623,600.03) con Itbis Incluido.

3- MULTISERVICIOS LUIS FRENOS, SRL.

CINCO (05) Mantenimiento de camiones internacional, a razón de CIENTO DOS MIL CIENTO VEINTICINCO pesos con UN centavo (RD\$102,125.01) cada mantenimiento, para un total general de QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO pesos con SEIS centavos (RD\$510,625.06) con Itbis Incluido.

4- SIMÓN ANSELMO MOLINA, SRL.

1- VEINTITRÉS (23) Mantenimiento de camiones cerrados, a razón de TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE pesos con NOVENTA Y OCHO centavos (RD\$38,099.98) cada mantenimiento, para un total general de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE pesos con CINCUENTA Y OCHO centavos (RD\$876,299.58) con Itbis Incluido.

2- NUEVE (09) Mantenimiento de camiones abiertos, a razón de CUARENTA Y OCHO MIL CIEN pesos (RD\$48,100.00) cada mantenimiento, para un total general de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE pesos con NOVENTA Y OCHO centavos (RD\$432,899.98) con Itbis Incluido.

3- SEIS (06) Mantenimiento de cabezotes, patanas y furgones, a razón de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO pesos (RD\$97,424.00) cada mantenimiento, para un total general DE QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES pesos con NOVENTA Y NUEVE centavos (RD\$584,543.99) con Itbis Incluido.

TOTAL GENERAL: UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES pesos con CINCUENTA Y CUATRO centavos (RD\$1,893,743.54)

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo el año dos mil diecinueve (2019).



LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ

-Analista de Procesos Administrativos -

En representación de la

SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE

-Directora General-

Margarita Valdez

LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO

Encargada del departamento de Planificación y Desarrollo.

Anyeli Josefina Valdez Hernández

SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ

Gerente Administrativa.

Carmen Altagracia Payano Hidalgo

LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO

Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.

Susana Cuevas Ferreras

LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS

Consultora Jurídica.

YO, DR. JUAN DE JESÚS CABRERA ARIAS, notario público de lo del número del Distrito Nacional, Matricula No.2421, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por las señoras: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, MARGARITA VALDEZ MONTERO, ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ, CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarándome ambos bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo año dos mil diecinueve (2019).



Juan de Jesús Cabrera Arias
DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS
NOTARIO PÚBLICO

[Handwritten signature]

